

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:

PS-18/2025

DENUNCIANTE:

NANCY ÁVILA RUIZ, CANDIDATA A JUEZA DE LO FAMILIAR PARA EL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DENUNCIADOS:

ALBERTO DE JESÚS CASTRO CASTRO, CANDIDATO A JUEZ DE LO FAMILIAR PARA EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y OTROS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/09/2025

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintisiete de octubre de dos mil veinticinco¹.

La suscrita, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy CUENTA al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Nancy Ávila Ruiz, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Familiar y otrora candidata a Juez de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, personalidad reconocida en autos, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone un JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO en contra de la sentencia de diecisiete de octubre del presente año, recaída dentro del expediente PS-18/2025. CONSTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA**:

ÚNICO. Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten. **Notifíquese** en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma, Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Licenciada **Claudia Lizette González González²**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RÚBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González Gonzalez como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimoquinta Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.